



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.º del Código civil.) No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . . . 5 pesetas  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . . . 18 "

**ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA**  
 Calle de Victoria, 1 y Paco, 4.  
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado. No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTÉ OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey, la Reina Reente (q. D. g.), y Augusta Rei Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 220 de 7 Agosto.)

Número 219.

#### CONSEJO DE ESTADO

#### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

20 de Mayo de 1892.—Doña María de la Soledad Mora González y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de Febrero de 1892, sobre nulidad de la subasta del monte número 836 del inventario de los propios de Lorca (Murcia).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 5 de Agosto de 1892.—P. el Secretario mayor, José M. Argota.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 218.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.553.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Fernando Ruiz Molina, vecino de Blanca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 30 de Julio último, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santa Ana*, de mineral de hierro, sita en términos de Molina y Ulea y en terreno inculto del Estado, paraje del Cabezo de la Plata, entre las diputaciones de Comala y Cabezo Né-

gro; lindando por L. y M. lomas del Estado y rambla del Carrizalejo, y por P. y N. terreno franco del Estado; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón divisorio de los dos términos de Molina y Ulea; y desde él se medirán á L. 100 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda M. 150; segunda á tercera P. 200; tercera á cuarta N. 600; cuarta á quinta L. 200, y quinta á primera M. 450 metros; cogiendo en su totalidad á la mina caducada «Republicana», número 8.286.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 6 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 216.

#### Sección de Fomento.—Minas.

Habiendo manifestado la Administración de Contribuciones de esta provincia, que la mina *La Hurtada*, núm. 9.800, sita en término de esta capital y paraje de los Ramos, y que fue abandonada en 22 de Junio último por su concesionario D. Juan Paredes García, se halla al corriente en el pago del canon de superficie hasta fines del presupuesto próximo pasado, por decreto de este día, he venido en declarar franco y registrable el terreno que ocupa la citada concesión.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento del público, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto de 1889.

Murcia 6 de Agosto de 1892.—El Gobernador, Pedro Bolt.

### Cuarta sección.

Número 211.

#### JUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y TRABAJOS DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Por acuerdo de esta Junta de 16 del mes último, se saca á pública subasta la entrega en este Arsenal de los materiales necesarios en la 5.ª agrupación con destino á la carena de los fondos de la fragata

«Méndez Núñez», comprendidos en el pliego de condiciones formulado por el Negociado de Acopios en 21 del mismo, núm. 2, siendo el importe total de los mismos al precio tipo el de diez mil cuarenta y cinco pesetas.

La licitación tendrá lugar simultáneamente ante la Junta de subastas de este Arsenal y la que se constituya en la Comandancia de Marina de Barcelona, el día y hora que se anunciará, en cuya Comandancia y en esta Secretaría, estará de manifiesto hasta el día del remate el pliego de condiciones indicado.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al único modelo, en papel timbrado de la clase undécima, y se presentarán en pliego cerrado al Presidente de la Junta en el acto de la subasta. Al propio tiempo pero por separado, entregará cada licitador su cédula personal y documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó en las Sucursales á que pertenezca el punto donde se presente el licitador al remate, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley, al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 502 pesetas que se exigen como garantía para poder tomar parte en la subasta, pudiendo hacerse dicho depósito en las oficinas de Hacienda de esta ciudad, siempre que sea en metálico.

El licitador á quien se adjudique en definitiva el servicio, impondrá como fianza para garantir el cumplimiento del contrato, la cantidad de 1.004 pesetas, en la misma forma que establece el punto anterior.

Arsenal de Cartagena 2 de Agosto de 1892.—El Secretario, Manuel Duero.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de.... que habita en la calle (tal), número (tal), piso (tal), derecha ó izquierda, en su nombre (ó á nombre de Don N. N., para lo que se halla debidamente autorizado), hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la «Gaceta de Madrid» número..... de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de..... número..... de tal fecha, para contratar los materiales necesarios en el Arsenal de Cartagena, se compromete á llevar á cabo el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y á los precios señalados como tipos para la subasta en la relación que acompaña al mismo (ó con la

baja de tantas pesetas, tantos céntimos por ciento), todo por letra.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las señas del domicilio del proponente han de ser de la habitación que ocupe en el punto donde haga la proposición.

Número 212.

#### Edicto.

Don Benigno Expósito y Peña, Alférez de Navio de la Armada, de la dotación de la corbeta «Nautilus», y Fiscal de la causa que se instruye al aprendiz marinero Joaquín Lara, por el delito de deserción.

Por quanto D. José Santos, antiguo mayordomo de este buque, que fué despedido en Montevideo, resulta acusado del delito de instigador de la deserción del citado aprendiz, y usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas para los Oficiales de la Armada, por el presente llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al dicho José Santos, señalándole la corbeta «Nautilus», donde deberá presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de veinte días; en el concepto, que de no verificarlo así se seguirá la causa juzgándose en rebeldía sin más llamarle ni emplazarle.

La Carraca á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—V.º B.: Benigno Expósito.—Por su mandato, Venancio Nardiz.

### Quinta sección.

Número 220.

#### ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

#### Anuncio.

Terminada la matrícula del subsidio industrial de esta capital, correspondiente al actual año económico de 1892-93, queda de manifiesto en el Negociado respectivo de esta Administración, por término de diez días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en cuyo periodo serán oídas las reclamaciones que se presenten.

Murcia 5 de Agosto de 1892.—El Administrador de Contribuciones, P. S., Emilio Soriano.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## QUINTA SECCIÓN.—JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

*Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

(CONTINUACIÓN)

Nº orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	Sueldo.	Gratificaciones y demás ventajas.	Fianza.	Condiciones especiales.
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos.</i>							
118	Lugo.—Villanueva de Lorenzana á Travada.. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	400	»	»	»
119	Madrid.—Aravaca. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	150	»	»	»
120	Idem.—Ambite á Oruzco. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	250	»	»	»
121	Idem.—Valdilecha á Tielmes. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	200	»	»	»
122	Idem.—Canillejas á Balajas. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	519 75	»	»	»
123	Málaga.—El Palo. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	250	»	»	»
124	Idem.—Velez á Benamargosa. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	365	»	»	»
125	Idem.—Alora á Carratraca. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	450	»	»	»
126	Orense.—Villavieja. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	150	»	»	»
127	Idem.—Villavieja á Cádavos. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	350	»	»	»
128	Oviedo.—Llanes á Alles. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	350	»	»	»
129	Palencia.—Villada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	500	»	»	»
130	Idem.—Respenda de la Peña. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	150	»	»	»
131	Pontevedra.—Lalin á Golada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	500	»	»	»
132	Salamanca.—Gállegos de Argarrián. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	250	»	»	»
133	Idem.—El Bodón á Agallas. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	400	»	»	»
134	Santander.—Tudarica. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	100	»	»	»
135	Idem.—Pozazal. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	100	»	»	»
136	Idem.—Colindres á Rada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	300	»	»	»
137	Segovia.—Otero á Guijas-Albae. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	250	»	»	»
138	Sevilla.—Casariche. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	250	»	»	»
139	Soria.—Ocenilla. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	300	»	»	»
140	Idem.—Morón á Serón. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	567	»	»	»
141	Tarragona.—Torredembarra. . . . .	1. <sup>a</sup>	Cartero. . . . .	500	»	»	»
142	Teruel.—Teruel á Libros. . . . .	1. <sup>a</sup>	Peatón. . . . .	600	»	»	»
143	Toledo.—Villacañas á Lillo. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	350	»	»	»
144	Valencia.—Villar del Arzobispo á Gestalgar. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	450	»	»	»
145	Idem.—Gandia á Villalonga. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	350	»	»	»
146	Valladolid.—Valladolid á Muriientes. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	450	»	»	»
147	Zamora.—Ribayo á Losacino. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	500	»	»	»
148	Zaragoza.—Tarazona á Litago. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	500	»	»	»

## MINISTERIO DE HACIENDA

149	Fábrica Nacional del Timbre. . . . .	4. <sup>a</sup>	Oficial quinto. . . . .	1.500	»	»	»
150	Delegación de Hacienda de Guadalajara.. . . . .	2. <sup>a</sup>	Portero. . . . .	1.000	»	»	»
151	Administración de Loterías de segunda clase de Burriana (Castellón). . . . .	1. <sup>a</sup>	Administrador. . . . .	Premio....	»	2.500	»
152	Idem de primera id., núm. 2, de León. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	Id.	»	3.300	»
153	Idem de segunda id. de Tafalla (Navarra). . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	Id.	»	2.500	»
154	Idem id. de Jaca (Huesca). . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	Id.	»	2.500	»
155	Idem de primera clase, número 21, de Barcelona. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	Id.	»	4.700	»
156	Depositaria Pagaduría de Cuenca. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo. . . . .	1.000	»	»	»
157	Idem de Cáceres. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1.000	»	»	»
158	Idem de Zaragoza. . . . .	2. <sup>a</sup>	Portero. . . . .	750	»	»	»
159	Archivo de Hacienda de Navarra.. . . . .	1. <sup>a</sup>	Mozo.. . . . .	625	»	»	»
160	Intervención de Hacienda de Sevilla. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo. . . . .	1.000	»	»	»
161	Intervención general de la Administración del Estado. Punto indeterminado. . . . .	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de Corporaciones civiles.. . . . .	1.250	»	»	»
162	Archivo de Hacienda de Zaragoza. . . . .	1. <sup>a</sup>	Mozo.. . . . .	700	»	»	»
163	Administración de Propiedades de Burgos. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo. . . . .	1.000	»	»	»
164	Idem de Cáceres. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1.000	»	»	»
165	Idem de Canarias. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero. . . . .	1.250	»	»	»
166	Minas de Almadén (Ciudad Real). . . . .	3. <sup>a</sup>	Auxiliar de almacenes. . . . .	750	»	»	»
167	Administración de Contribuciones, Sección de directas de Badajoz. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante primero. . . . .	1.250	»	»	»
168	Idem, id. de Gerona. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1.250	»	»	»
169	Idem, id. de Baleares. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1.250	»	»	»
170	Idem, id. de Soria. . . . .	3. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	1.250	»	»	»
171	Idem, id. de Barcelona. . . . .	3. <sup>a</sup>	Aspirante segundo. . . . .	1.000	»	»	»
172	Idem, id. de Granada. . . . .	1. <sup>a</sup>	Ordenanza. . . . .	750	»	»	»
173	Idem, id. de Cádiz. . . . .	1. <sup>a</sup>	Idem. . . . .	750	»	»	»

(Se continuará.)

**Sexta sección.**

Número 210.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MURCIA**

A instancia de los Procuradores del Azarbe del Papel, se convoca á Juntamento á los interesados en el mismo, para el dia 11 del que cursa á las diez de la mañana, en las Salas consistoriales de esta capital, con objeto de reelegir cargos y ventilar otros asuntos pertenecientes al heredamiento.

Lo que se hace notorio á los efectos prescritos en la Ordenanza.

Murcia 3 de Agosto de 1892.—Andrés Baquero.

Número 206.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BULLAS**

Don Francisco Jesús Carreño Góngora, Alcalde constitucional de esta villa de Bullas.

Hago saber: Que para que tenga debido efecto lo acordado por el Ayuntamiento y asociados en sesión de este dia, conforme á lo dispuesto por el reglamento de 21 de Junio de 1889, declarando gremio forzoso en esta localidad el grupo de líquidos para el actual ejercicio, se hace público que el dia 10 del corriente á las nueve de la mañana, está señalado para que comparezcan en estas Casas Consistoriales los interesados de dicha agremiación, con el fin de que convengan lo que crean más útil á sus intereses al realizar el cupo que les corresponde; apercibiéndoles que de no concurrir á esta primera convocatoria, tendrá lugar la segunda el dia 13 del mismo á la hora señalada, al objeto de acordar lo que previenen las disposiciones vigentes, y si tampoco tuviese efecto, se someterán al resultado del sorteo prevenido.

Los antecedentes necesarios estarán sobre la mesa de la presidencia para su examen.

Bullas 2 de Agosto de 1892.—Francisco Jesús Carreño.

**Octava sección.**

Número 193.

**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL  
DE MURCIA**

(Conclusión.) (1)

Don Rafael Medina y Huete, Secretario de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Certifico: Que según aparece del expediente general de jurados y del sorteo verificado el dia veintitrés del actual, para la formación de las listas definitivas de Jurados correspondiente á los Juzgados de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE MULA***Cabezas de familia.*

**Número de orden, nombres de los Jurados y su residencia.**

- 1 Manuel Alvarez Jiménez, Mula
- 2 Sixto Bayona Sánchez, id.
- 3 Francisco Jiménez Piñero, id.
- 4 Juan Lentisco Romero, id.
- 5 Miguel Fernández Pascual, Pliego.
- 6 Alfonso Molina Rubio, id.
- 7 Juan Martínez Martínez, Mula.
- 8 Andrés Moreno García, id.

(1) Véase el Boletín núm. 33.

9	Alfonso Bernal Carrillo, Molina	78	José Navarro Prieto, Campoo.	145	Fulgencio Peñaranda Muela, Molina.
10	Rosendo García Bernal, id.	79	Juan Dolorea Pérez, Cotillas.	146	José Antonio Borrajo Pérez, Mula.
11	Juan Yagüe Martínez, id.	80	Alfonso Faura Martínez, Ceuti.	147	Vicente Cremades Martínez, Lorqui.
12	José Alcaraz Megías, Lorqui.	81	Joaquín López Ayala, id.	148	Francisco Bañón Vicente, Ceuti.
13	Antonio Gil Martínez, id.	82	Gregorio Marco Gil, Lorqui.	149	José Abenza Garrido, Campos.
14	Francisco Palazón Cascales, idem.	83	Francisco García Montejano, idem.	150	Joaquín Sandoval Fenollar, Alguazas.
15	Antonio Hernández Salazar, Ceuti.	84	Francisco Zapata Urrea, Mula.		<i>Capacidades.</i>
16	Blas Ayala Pérez, id.	85	Tirso Valcárcel Guevara, id.	1	Antonio Blaya Luna, Mula.
17	Antonio Moreno Buendía, Campos.	86	Francisco Llamas Ortega, id.	2	Francisco Navarro Guillén, Ceuti.
18	Salvador Pérez Rubio, Cotillas.	87	Silvestre García Rizo, id.	3	José Saravia Pérez, id.
19	Antonio Fernández Saravia, idem.	88	Sixto Espinosa del Toro, id.	4	Ramón Jara Bernal, id.
20	Alfonso Figueroa Sánchez, Bullas.	89	Ginés Chacón Puerta, id.	5	Alfonso Bravo Bermúdez, Alguazas.
21	Vicente Espallardo Ibáñez, id.	90	José María Espallardo Escámez, id.	6	José Alfonso Gil, id.
22	Lázaro Amor Fernández, id.	91	Juan Córdoba Vivo, Pliego.	7	Francisco Dolera Verdú, id.
23	José García Martínez, Albuñete.	92	Mateo Martínez Moya, id.	8	Diego Yépes Cánovas, Cotillas.
24	Antonio Martínez Cortés, id.	93	Manuel García Rizo, Mula.	9	Joaquín Fernández Oliva, id.
25	Ricardo Vanegas Martínez, Archena.	94	Juan Benito Artero Egéa, id.	10	Alfonso Faura Jara, Ceuti.
26	Joaquín Crevillén Gabardón, idem.	95	Gabriel Artero Gutiérrez, id.	11	Francisco Martínez Lozano, Lorqui.
27	Pedro García Polo, id.	96	José Sevilla Cantero, Molina.	12	Pascual Escolar Vidal, id.
28	Francisco Sánchez Baeza, id.	97	Juan Lamarca Artero, id.	13	Fulgencio Artero Moya, Mula.
29	Antonio Almela Bermúdez, Alguazas.	98	Antonio López Riquelme, id.	14	José García Rizo, id.
30	Domingo Campillo Gallego, idem.	99	Matías García Conesa, id.	15	Eleuterio Jiménez Piñero, id.
31	José Hurtado García, id.	100	Luis García Ruiz, id.	16	Julián Martínez Serrano, id.
32	Isidoro García Pérez, id.	101	Pedro Ruiz Guillamón, Lorqui.	17	Santiago Soto Albaladejo, id.
33	Juan Valero Bravo, id.	102	Juan Oliva Vicente, Cotillas.	18	José Zapata Urrea, id.
34	Francisco Carreño Puertas, Bullas.	103	Ramón García Sánchez, Bullas.	19	Francisco García Bernal, Molina.
35	Juan Moya Fernández, id.	104	José Gómez Jover, Alguazas.	20	Pedro Vigueras Martínez, Ceuti.
36	Lorenzo Baño Barqueros, Cotillas.	105	Juan Bravo Bermúdez, id.	21	Juan Martínez Jiménez, id.
37	Simón Buendía Garrido, Campos.	106	Antonio García Guillén, Archena.	22	Ramón Jara Faura, id.
38	José Calderón Romero, Ceuti.	107	José García Ballesteros, id.	23	Teodoro Alfonso Navarro, Ceuti.
39	Pedro Pérez Sánchez, id.	108	Cosme Cortés Zapata, Albuñete.	24	Joaquín Asís Molina, Alguazas.
40	Teodoro Cano Gil, Lorqui.	109	José Atenza Guillén, Archena.	25	José López Oliva, id.
41	Lorenzo Pérez Pastor, id.	110	José Alfonso Jiménez, Alguazas.	26	Andrés Dolera Marcos, id.
42	Patricio Vidal Avilés, id.	111	Joaquín Fernández Yépes, idem.	27	José Pérez López, Albudeite.
43	Antonio García González, Molina.	112	Antonio Bastida Hurtado, idem.	28	José García Vera, id.
44	Antonio Laborda Martínez, idem.	113	Onofre Martínez González, idem.	29	Francisco Gil Marco, id.
45	Pedro Tomás Campillo, id.	114	Alfonso Rejas Puertas, Bullas.	30	Pedro Lacal Peñaranda, id.
46	Rafael Alcaraz del Baño, Mula.	115	Juan Espín García, id.	31	Joaquín Asís Molina, Alguazas.
47	Gonzalo Blaya Dato, id.	116	Juan Conesa Riquelme, Molina.	32	Gabriel Moreno Contreras, id.
48	Juan Bautista Cánovas Martínez, id.	117	José Gil Egea, id.	33	Esteban Egea Puertas, Bullas.
49	Marcos Chacón Ruiz, Mula.	118	Carlos Linares Rubio, id.	34	Carlos López Zapata, Cotillas.
50	Viviano Aliaga Romero, Pliego.	119	José Martínez Camacho, id.	35	Antonio Sánchez Fernández, idem.
51	Francisco Ruiz González, id.	120	Antonio Asensio Bayona, Mula.	36	Francisco Saravia Sandoval, idem.
52	Joaquín Valcárcel Dato, Mula	121	José Bordonado Zafra, id.	37	Joaquín Hernández López, id.
53	José María Toro Moya, id.	122	José María Egea Ortúño, id.	38	José Fernández Muñoz, Ceuti.
54	Antonio Tudela Boluda, id.	123	Juan Pedro Durán Pérez, id.	39	José García Jara, id.
55	Fernando Ita del Toro, id.	124	Francisco Gómez Rodríguez, id.	40	Pedro Peñalver Guillén, id.
56	Carlos Espinosa Gómez, id.	125	Ginés Jiménez Monsalver, idem.	41	Mateo López García, id.
57	Diego Cáceres Velázquez, id.	126	Luis Herlón Deminico, id.	42	José Escola Vidal, Lorqui.
58	Dionisio Blaya Valcárcel, id.	127	Francisco Ruiz Navarro, id.	43	Tomás López Molina, id.
59	Amancio Fernández Melgarejo, id.	128	Rafael Valcárcel del Baño, Mula.	44	Andrés Artero Sánchez, Mula.
60	José María Melgarejo, Lorqui.	129	José Valero de la Cruz, Pliego.	45	Vigilio Blaya Blaya, id.
61	Pascual Martínez Saorín, Ceuti.	130	Juan Carbolle Cañabate, Molina.	46	Eduardo Guillén Luna, id.
62	Joaquín López Sánchez, Cotillas.	131	José Gómez Espallardo, id.	47	Leandro Llamas Valcárcel, idem.
63	Francisco Abenza Gómez, Campos.	132	José Moreno González, id.	48	Juan Martínez Pérez, id.
64	José Amor Caballero, Bullas.	133	José Antonio Mira Vicente, Ceuti.	49	Diego Valcárcel Resalt, id.
65	Sebastián Carmona García, idem.	134	Joaquín Barquero Abenza, Campos.	50	José Molina Hita, id.
66	Mariano Dato Martínez, id.	135	Onofre Alarcón Perea, Alguazas.	51	Juan Susarte Soriano, Mula.
67	Andrés López Sánchez, Alguazas.	136	Federico López Hidalgo, Albuñete.	52	Cristóbal Artero Fuentes, id.
68	Juan García Pérez, id.	137	Salvador Carretero Crevillén, Archena.	53	José López Sánchez, id.
69	Domingo Bermúdez Abenza, idem.	138	Antonio Corbalán Martínez, Alguazas.	54	Vicente Espinosa Ramos, Ceuti.
70	Juan Pedro Blanco Turpin, Albudeite.	139	Juan José Alarcón Verdú, idem.	55	Francisco Pérez Martínez, id.
71	Cosme Cortés López, id.	140	Ginés Bermejo Piqueras, Molina.	56	Alfonso Martínez Saorín, Ceuti.
72	Ramón Castillo Vio, Archena.	141	José María Bayona García, Mula.	57	Antonio Sánchez Férez, Cotillas.
73	Vicente Carrillo Hernández, idem.	142	Maximilián Fernández Blaya, id.	58	Manuel Vicente Tomás, id.
74	Agustín Lorente Guillén, id.	143	Francisco Cáceres Urán, id.	59	Telesforo Martínez Franco, Alguazas.
75	José Sáez Gil, id.	144	Francisco Toro Navarro, id.	60	José Sánchez Guillamón, Albuñete.
76	Esteban Egea Sánchez, Bullas.			61	Francisco Sánchez Férez, Cotillas.
77	Juan Amor Amor, id.			62	Pedro Escámez Sánchez, Ceuti.

(1) Véase el Boletín núm. 33.

- 67 Joaquín Fuster Fernández, Molina.  
 68 Pedro Alcaraz Galanau, Mu-  
 la.  
 69 Antonio Boluda Llanos, id.  
 70 Francisco Guillén Luna, id.  
 71 Juan Martínez García, id.  
 72 Juan Molina Párraga, id.  
 73 Luis Perea Valcárce, id.  
 74 Juan Susarte Requena, id.  
 75 Francisco Saravia Perea, Ceuti.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
DE YECLA

*Cabezas de familia.*

- 1 José Carpeta Vicente, Yecla.  
 2 Juan Puche Ibáñez, id.  
 3 Pablo Pérez Vicente, id.  
 4 Eduardo Morales Martí, id.  
 5 José Ortúñu Castillo, id.  
 6 Agustín Abad Pérez, Jumilla.  
 7 Diego Cerezo González, id.  
 8 Francisco López García, id.  
 9 Marcos Escudero Cano, id.  
 10 Matías Palencia Bernal, id.  
 11 Joaquín Molina Verdú, id.  
 12 Martín Gárdia Carrión, id.  
 13 Agustín Soriano Soriano, Ye-  
 clala.  
 14 Antonio Rodríguez Martínez,  
 idem.  
 15 José Azorín Rubio, id.  
 16 Miguel Jiménez Rodríguez,  
 idem.  
 17 Ramón Rodríguez Martínez,  
 idem.  
 18 Patricio Pérez Nadal, id.  
 19 Fernando Moro González, id.  
 20 Pascual Martínez Ortega, id.  
 21 Juan Muñoz Navarro, id.  
 22 Miguel Cebrián Martínez, Ju-  
 milla.  
 23 Juan Cutillas González, id.  
 24 Francisco Guardiola Sánchez,  
 idem.  
 25 José Martínez Abellán, id.  
 26 Roque Martínez García, id.  
 27 Bartolomé Ortiz Lozano, id.  
 28 Pedro Tomás Bernal, id.  
 29 Evaristo Sánchez Abellán, id.  
 30 Vicente Martínez Ripoll, id.  
 31 José García Orgiles, id.  
 32 Eustaquio Guardiola Jimé-  
 nez, id.  
 33 José Aulló Lozano, id.  
 34 Luis Azorín Tomás, id.  
 35 Antonio Palao Ortega, Yecla.  
 36 José Izquierdo Esteve, id.  
 37 José Palao Muñoz, id.  
 38 José Martínez Ibáñez, id.  
 39 Tomás Martínez Pou, id.  
 40 Juan Palao Soriano, id.  
 41 José Navarro Lorente, id.  
 42 Rafael Ortega Martínez, id.  
 43 Juan Antonio Polo Castaño,  
 idem.  
 44 Pedro Alarcón Lozano, Ju-  
 milla.  
 45 Joaquín Abad Pérez, id.  
 46 Pedro Bernal Álvarez, id.  
 47 Antonio Crespo Jiménez, id.  
 48 Marco González Mateos, id.  
 49 Diego Martínez Hernández,  
 idem.  
 50 Juan Molina Lozano, id.  
 51 Francisco Abellán Carrión,  
 idem.  
 52 Ignacio Puche Palao, Yecla.  
 53 Antonio Cerezo González, Ju-  
 milla.  
 54 José Molina Azorín, Yecla.  
 55 Juan Muñoz Romero, id.  
 56 José Rubio Romero, id.  
 57 Jacobo Crespo Navarro, Ju-  
 milla.  
 58 Francisco Abarca, id.  
 59 Juan José Palao Candela, Ye-  
 clala.  
 60 Pascual Candela Molina, id.  
 61 Zenón Soriano Ortega, id.  
 62 Francisco Martínez Herrero,  
 Jumilla.  
 63 Juan Martínez Quintanilla,  
 Yecla.  
 64 Antonio Tomás Bañón, id.  
 65 Desiderio Abad Pérez, Ju-  
 milla.

- 66 Diego Martínez Fernández,  
 Jumilla.  
 67 Pascual Olivares Muñoz, id.  
 68 José Crespo Marcos, Yecla.  
 69 Pedro Chinchilla Vicente, id.  
 70 Julián Iniesta Puche, id.  
 71 Pedro Azorín Esterelles, id.  
 72 Bartolomé Palao Soriano, id.  
 73 Zenón Azorín Soriano, id.  
 74 Bartolomé Cutillas Abellán,  
 Jumilla.  
 75 Fulgencio García Ferrer, id.  
 76 Agustín Jiménez Guardiola,  
 idem.  
 77 Félix Alonso Marcc, Yecla.  
 78 Antonio Bañón Lentisco, Ju-  
 milla.  
 79 Cristóbal Totosa Laguardia,  
 Yecla.  
 80 Francisco Puche Ibáñez, id.  
 81 Alonso Guardiola Martínez,  
 Jumilla.  
 82 Alfonso Molina Abellán, id.  
 83 Ignacio Ortiz Lozano, id.  
 84 Cristóbal Pérez de los Cobos,  
 idem.  
 85 Antonio Tomás Bernal, id.  
 86 Ramón Gual Senan, Yecla.  
 87 Juan Puche López, id.  
 88 Francisco Falcón Lorenzo,  
 idem.  
 89 Ramón Marín Garrigós, Ju-  
 milla.  
 90 Juan Serrano Cerezo, Yecla.  
 91 Antonio Martínez Soriano,  
 idem.  
 92 Blas Candela Molina, id.  
 93 Mateo Rubio Yago, id.  
 94 Juan Abert Selva, id.  
 95 Juan García Pérez, Jumilla.  
 96 José María Lasada Val, Ye-  
 clala.  
 97 José Cebrián Martínez, Ju-  
 milla.  
 98 José Jiménez Palencia, id.  
 99 Andrés Ortiz Lozano, id.  
 100 Pascual Beltrán Payá, Yecla.  
 101 Bernardo Villanueva Mele-  
 ro, id.  
 102 Enrique Vives Botella, id.  
 103 Luis González Martínez, id.  
 104 Antonio Tomás Castellano,  
 Jumilla.  
 105 Constantino Porras Tomás,  
 idem.  
 106 Cristóbal Bautista Polo, Ye-  
 clala.  
 107 Pascual Bañón Gorgues, id.  
 108 Anselmo Jiménez Llorente,  
 idem.  
 109 Antonio López Calahorra,  
 Yecla.  
 110 Juan Fernández Tomás, Ju-  
 milla.  
 111 Cándido Muñoz Bores, Ye-  
 clala.  
 112 Antonio Palao Marco, id.  
 113 Ruperto Torregrosa Clemente,  
 id.  
 114 José Azorín Tomás, Jumilla.  
 115 Antonio Gómez Sánchez, id.  
 116 José Alvarez Carrasco, id.  
 117 Pedro Antonio Alvarez Se-  
 rrano, Yecla.  
 118 Martín Soriano Roses, id.  
 119 Juan Palao Ortega, id.  
 120 José Antonio López Pina, id.  
 121 José Ramón Marco Marco,  
 idem.  
 122 Diego Guardiola Nojas, Ju-  
 milla.  
 123 Juan Francisco García, Ju-  
 milla.  
 124 José Antonio Ripol Herrero,  
 idem.  
 125 Pascual Martínez Díaz, Ye-  
 clala.  
 126 Sandelino Navarro Jiménez,  
 Jumilla.  
 127 Andrés Azorín Tomás, id.  
 128 Pascual Marcos Soriano,  
 Yecla.  
 129 Pascual Ortega Azorín, id.  
 130 Pedro Antonio Guardiola  
 Moreno, Jumilla.  
 131 Juan Martínez Casanova,  
 Yecla.  
 132 Bautista Martí Terol, id.  
 133 Pascual Martínez Alonso, id.

- 134 Agustín Gil Carpeta, Yecla.  
 135 Miguel Garrido Perales, id.  
 136 Juan Bengochea Bravo, Ju-  
 milla.  
 137 Pedro Moreno Vera, id.  
 138 José Cremades Almodovar,  
 Yecla.  
 139 Pascual Ferrer Ibáñez, id.  
 140 Dámaso Ortúñu Castillo, id.  
 141 Salvador Serrano Ruiz, id.  
 142 José Ortúñu Carcelén, Jumi-  
 lla.  
 143 Luiz Pérez de los Cobos Be-  
 lluga, id.  
 144 Andrés Palencia Torres, id.  
 145 Domingo Gras Orengo, Ye-  
 clala.  
 146 Angel Muñoz López, id.  
 147 Pedro Luis Martínez García,  
 Jumilla.  
 148 Juan Lozano Ibáñez, id.  
 149 José María Losada Lal, Ye-  
 clala.  
 150 Juan Talón Soriano, Jumilla

*Capacidades.*

- 1 Alvaro Jiménez Esteve, Yecla.  
 2 Pedro Azuar Jiménez, Jumilla.  
 3 José Agulló Martínez, id.  
 4 José Espuña Ibáñez, id.  
 5 Pedro José Tomás Herrero, id.  
 6 Roque Martínez Pérez, id.  
 7 Juan Tárraga y Tárraga, id.  
 8 José Azorín Azorín, Yecla.  
 9 Luis Marco Jiménez, Jumilla.  
 10 Alejandro García de la Riva,  
 idem.  
 11 Enrique Jiménez Trigueros,  
 idem.  
 12 Salvador Pérez de los Cobos  
 Belluga, id.  
 13 José Ruiz Guirao, id.  
 14 Francisco Esteve Serrano,  
 Yecla.

- 15 José Romero Arques, id.  
 16 Pedro Crespo Jiménez, Ju-  
 milla.  
 17 Damián Alonso Sánchez, id.  
 18 José García Jiménez, id.  
 19 Albano Martínez Molina, id.  
 20 Antonio Palao Ibáñez, Yecla.  
 21 Vicente Cano Manuel, id.  
 22 José Antonio Castellanos Ji-  
 ménez Jumilla.  
 23 José Martínez Molina, Ju-  
 milla.

- 24 Cristóbal Andrés Sánchez,  
 Yecla.  
 25 Luis García Andreu, id.  
 26 Joaquín Abellán Martínez,  
 Jumilla.

- 27 Juan Guardiola Fernández,  
 idem.  
 28 Martín Guardiola Molina, id.  
 29 Francisco Muñoz Palao, Ye-  
 clala.

- 30 Pascual Candela Iñiguez, id.  
 31 Fernando Marco Ibáñez, id.  
 32 José Carrión Martínez, Ju-  
 milla.

- 33 José Fernández Ruiz, id.  
 34 Pedro Guardiola Fernández,  
 idem.

- 35 Eulogio Pérez Vicente, id.  
 36 Vicente Tomás Polo, Yecla.  
 37 Salvador Muñoz Lorenzo, id.  
 38 Antonio Bañón Bañón, Ju-  
 milla.

- 39 Juan Cerezo Bernal, id.  
 40 José Hernández Camacho,  
 41 Antonio Pérez Vicente, id.  
 42 Miguel Tomás Martínez, id.  
 43 Miguel Moreno García, id.

- 44 Manuel Marco Roch, Yecla.  
 45 José Muñoz López, id.  
 46 Pascual Andrés Sánchez, id.  
 47 Joaquín Vicente Tomás, Ju-  
 milla.

- 48 Joaquín Pérez de los Cobos,  
 idem.  
 49 José Molina Abellán, id.

- 50 Pedro Alcántara Puche, Ye-  
 clala.  
 51 Pedro Antonio Gil Lencina,  
 Jumilla.

- 52 José Martínez Hernández, id.  
 53 Pedro Ortúñu García, id.  
 54 Antonio Palencia Muñoz, id.  
 55 Gregorio Ruiz Jiménez, Ye-  
 clala.

- 56 Germán Jiménez Esteve, Ye-  
 clala.  
 57 Pedro Antonio Fernández Po-  
 rras, Jumilla.  
 58 José Herrero González, id.  
 59 Francisco Navarro Jacobo,  
 idem.

- 60 Pedro Vera Rico, id.  
 61 Simón Navarro Azorín, Ye-  
 clala.  
 62 Antonio María Ortega Ortega,  
 idem.

- 63 Simón Azorín Muñoz, id.  
 64 Francisco Jiménez García, id.  
 65 Isidoro García Guardiola, Ju-  
 milla.

- 66 Pablo Mateo Martínez, id.  
 67 Manuel Ortega Tárraga, Ye-  
 clala.

- 68 Epifanio Ibáñez Alonso, id.  
 69 Francisco Muñoz Sigüenza,  
 Jumilla.

- 70 Francisco Izquierdo Esteve,  
 Yecla.  
 71 Antonio Fernández Castellanos,  
 Jumilla.

- 72 Miguel Trigueros Jiménez,  
 idem.

- 73 Jervasio Carpeta Alvarez,  
 Yecla.  
 74 Rafael Madrona Ortega, id.

- 75 Francisco Guardiola Fernández,  
 Jumilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla sexta del artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por Jurados, estiendo la presente en Murcia á veintitrés de Julio de mil ochocientos noventa y dos.—Rafael Medina.—V.º B.: El Presidente, Antonio García.

**LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.**

Pts. Cts.

ABANILLA, por la subasta del derecho sobre degüello de reses.	16 »
ABANILLA, por la del uso de pesos y medidas.	31 »
ABANILLA, por la de puestos públicos.	31 »
AGUILAS, por la del servicio de alumbrado.	18 »
AGUILAS, por la de varios arbitrios.	27 »
ALEDO, por la de los consumos.	18 »
ALBUDEITE, por la del arbitrio de pesos y medidas.	15 »
ALBUDEITE, por la de los consumos.	19 »
ALGUAZAS, por la del servicio del alumbrado.	19 »
ALGUAZAS, por la de los consumos.	25 »
ARCHENA, por la del servicio del alumbrado.	28 »
ARCHENA, por la de los consumos.	22 50
BENIEL, por la de los consumos.	20 »
BULLAS, por la de varios arbitrios y servicio de alumbrado.	23 »
CAMPOS, por la de varios arbitrios.	25 »
CAMPOS, por la de los consumos.	22 »
CEUTÍ, por la de los consumos.	28 »
COTILLAS, por la de los consumos.	24 »